



**INFORME SOBRE LA EVOLUCION DEL RIESGO, MONITOREO Y CONTROLES
IMPLEMENTADOS.**

**UNIDAD DE RIESGO OPERATIVO
(U R O)**

SEGUNDO SEMESTRE 2017

Bogotá, FEBRERO DE 2018



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en cumplimiento de lo establecido en la Circular 041 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera la cual modifica el capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 Básica, Contable y Financiera, “Reglas relativas a la administración del riesgo operativo”, presenta el informe de seguimiento y evaluación a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo URO y a la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, seguimiento a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

1. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.1. IDENTIFICACIÓN

La Unidad de Riesgo Operativo - URO en coordinación con los líderes de proceso han actualizado en forma permanente los riesgos por proceso. La evidencia son los mapas de riesgos por proceso debidamente firmados. En el segundo semestre de 2017 existen un total de 58 riesgos de gestión discriminados así:

Tabla No. 1 Riesgos de Gestión

PROCESO	N° de riesgos a diciembre 31 de 2017
Direccionamiento Estratégico Institucional	1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	4
Gestión Jurídica	8
Gestión Administrativa y Financiera	10
Gestión Tecnológica	5
Gestión de Bienes y Servicios	3
Control Interno a la Gestión	3
Gestión Talento Humano	4
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	6
Pago de Prestaciones Económicas	4
Atención al Usuario y al Ciudadano	6
Gestión de la Calidad	4
Total Riesgos	58

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Se verificó que cada proceso cuenta con su mapa de riesgos los cuales se encuentran en la red de la entidad sitio “Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO”.

Adicionalmente se dispone del mapa de riesgos institucional integrado de gestión y corrupción versión 7 del 4 de agosto de 2017, en el cual se incluyen los riesgos residuales ubicados en zonas de riesgo moderada, alta y extrema y los riesgos de corrupción.

1.2. MEDICIÓN

Para la medición de los riesgos la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del riesgo versión 3 de diciembre de 2014. El proceso de medición está detallado en el manual de riesgo operativo versión 4 del 28 de febrero de 2017.

1.3. CONTROL

Se observa que, una vez identificados los riesgos y efectuada su medición se obtiene el riesgo inherente el cual se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones para modificar su probabilidad o impacto.

1.3.1. RIESGO INHERENTE:

Se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Como consecuencia de la medición del control, se registran los riesgos como se detalla a continuación y se adjunta la matriz del perfil del riesgo inherente que se aplicó para la medición y valoración:

Tabla No. 2 Riesgo Inherente

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje %
Baja	24	42
Moderada	10	17
Alta	22	38
Extrema	2	3
Total	58	100

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PERFIL DE RIESGO INHERENTE						Zona de riesgo
	5. CASI SEGURO	4. PROBABLE	3. POSIBLE	2. IMPROBABLE	1. RARA VEZ	IMPACTO / RIESGO	
		1	1				zona de riesgo extrema
	2	3	6				zona de riesgo alta
	3	4	10	1			zona de riesgo moderada
	3	2	4	1			zona de riesgo baja
	3	13		1			
	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico		
	IMPACTO →						
	FUENTE: Adaptado de instituto de auditores. COSO ERM. Agosto 2014						

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

1.3.2 RIESGO RESIDUAL:

Una vez establecido el riesgo inherente se aplica ñla metodología para calcular el riesgo residual, entendiendo este como el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Posteriormente se efectuó la confrontación con los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, para obtener el riesgo residual así:

Tabla No. 3 Riesgo Residual

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje %
Baja	39	67
Moderada	15	26
Alta	4	7
Extrema	0	0
Total	58	100

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

		PERFIL DE RIESGO RESIDUAL					
↑ PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	5. CASI SEGURO						zona de riesgo extrema
	4. PROBABLE	1	1	1			zona de riesgo alta
	3. POSIBLE	1	2	2			zona de riesgo moderada
	2. IMPROBABLE	2	7	5			zona de riesgo baja
	1. RARA VEZ	12	17	7			
	IMPACTO / RIESGO	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico	
		IMPACTO →					
		FUENTE: Adaptado de instituto de auditores . COSO ERM. Agosto 2014					

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente eran 2 en zona extrema y 22 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 4 riesgos en la zona alta, por lo cual se puede concluir que FONPRECON cuenta con controles sólidos lo cual se traduce en una administración efectiva del riesgo.

Los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos son aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizando la materialización de riesgos.

1.4. MONITOREO

Se observó que los líderes de los procesos realizan en forma permanente el monitoreo de sus riesgos con el fin de verificar que los controles registrados en sus mapas de riesgos se estén utilizando y sean efectivos para minimizar la materialización de los riesgos.

Como evidencia de esta actividad diligencian y remiten a la Unidad de Riesgo Operativo – URO, vía correo electrónico, el formato denominado “Formato monitoreo riesgos de gestión y corrupción” F02-PRO-GAF-014, teniendo en



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

cuenta la periodicidad registrada en la Política de Administración de Riesgos vigente.

Adicionalmente, cuando se detecta la materialización de un riesgo los líderes del proceso cuentan con el formato F01-MNL-SARO-001 denominado “Registro de Materialización de Riesgos Operativos”, el cual debe ser diligenciado para remitirlo a la URO y comenzar su tratamiento correspondiente.

En caso de no presentarse eventos de materialización, los líderes de procesos remiten durante los primeros cinco días hábiles de cada mes el formato denominado “Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo F01-PRO-GAF-014, mediante el cual se deja constancia de que no se presentó ninguna materialización en el mes inmediatamente anterior.

2. ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

2.1. POLÍTICAS

Son los lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO con el fin de lograr un óptimo funcionamiento del Sistema y con el objetivo de “orientar la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, y minimizar sus efectos al interior de FONPRECON”, lineamientos que se encuentran detallados en el documento Política de Administración del Riesgo versión 3 del 9 de febrero de 2017 aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

2.2. POLITICA DE ACEPTACION DEL RIESGO

Cada vez que se desarrollen las etapas de identificación, medición y evaluación del riesgo inherente, aplicación y evaluación de controles para disminuir el riesgo dando como resultado el riesgo residual este será tolerado en la Zona de Riesgo Baja. A partir de la Zona de Riesgo Moderada se tomaron las respectivas acciones preventivas para evitar que el riesgo se materialice.

Para las diferentes zonas de riesgos se debe evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir así:

- **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico etc.

- **Reducir el riesgo:** Implica medidas a disminuir tanto la probabilidad (Medidas de prevención) como el impacto (Medidas de protección). La reducción del riesgo es el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de los controles.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permite distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como, por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.

2.3. **PROCEDIMIENTOS:** El procedimiento para la administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 23 de marzo de 2017 a su versión 6.

2.4. **DOCUMENTACIÓN:** La Entidad Cuenta con los siguientes documentos que reposan en el archivo de la URO:

- Manual de Riesgo Operativo versión 4 del 28 de febrero de 2017.
- Política Administración de Riesgos versión 3
- Procedimiento para Administración del Sistema de Riesgo Operativo SARO versión 6.
- Mapa de Riesgos Institucional Integrado de Gestión y Corrupción versión 7
- Mapas de Riesgos por procesos
- Otra Documentación: comunicaciones, memorandos, informes, reportes



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

etc., que forman parte del archivo de la URO.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La estructura organizacional de la Entidad se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 del 16 de octubre de 2008.

La Unidad de Riesgo Operativo fue creada mediante resolución 0606 del 23 de septiembre de 2015, a cargo de un profesional especializado bajo la dirección del Director General de la Entidad. Sin embargo, es de anotar que el tema de Administración del Riesgo involucra a toda la organización desde el Consejo Directivo, la Dirección General, los líderes de todos los procesos con los integrantes de sus grupos de trabajo, la revisoría fiscal y Control Interno.

4. REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO

Durante el II Semestre de 2017, la URO recibió de los responsables de los procesos, cinco (5) eventos de materialización del riesgo, discriminados así:

Tabla No. 4 Riesgos Materializados

Dependencia	Riesgos materializados
Subdirección de Prestaciones Económicas	3
Subdirección Administrativa y Financiera	0
Oficina Asesora Jurídica	2
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0

Fuente: Oficina de Control Interno

Para los eventos materializados se analizaron sus causas, como también las posibles soluciones y recomendaciones y se elaboraron las acciones correctivas y de prevención para evitar que se vuelvan a presentar.

Estos riesgos reportados no generaron pérdidas o afectación a los Estados Financieros.

Tabla No. 5 Riesgos Materializados y su tratamiento

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva y/o Preventiva	Tratamiento realizado por la URO
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	En las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y Control Interno, se evidenció que se presentó exceso de términos establecidos para resolver las	PLAN DE ACCION Objetivo: Resolver el 100% de las prestaciones dentro de los términos establecidos en la Ley.	Se hizo seguimiento de las actividades registradas en el formato de acciones correctivas y el 31 de octubre de 2017 se dio



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva y/o Preventiva	Tratamiento realizado por la URO
	prestaciones económicas Factor Interno: Error humano	<p>META DE RESULTADOS: Cumplir los términos y procedimientos para resolver las prestaciones económicas de manera oportuna</p> <p>PRESUPUESTO: Recurso Humano: Subdirectora de Prestaciones Económicas, Coordinador, servidores contratistas y de planta.</p> <p>ACTIVIDADES: Nuevamente poner en conocimiento de los sustanciadores el procedimiento para el reconocimiento de cada prestación económica, haciendo énfasis en que debe emitirse auto de suspensión de términos cuando la información requerida y reiterada no se obtenga dentro del término legal o se reciba con inconsistencias.</p> <p>Modificar el procedimiento general de reconocimiento de Prestaciones Económicas definiendo los tiempos exactos para el cumplimiento de cada actividad, con el fin de evitar tiempos muertos en el desarrollo de Prestaciones Económicas.</p> <p>Incluir en el procedimiento general de reconocimiento de prestaciones económicas la realización de una mesa de trabajo el viernes de la tercera semana de cada mes con los sustanciadores para realizar el análisis del trámite de cada expediente.</p> <p>Incluir en el procedimiento general de reconocimiento de prestaciones económicas que a más tardar al día siguiente de recibida la correspondencia por parte de la SPE se entregarán los oficios a los abogados. Actualizar permanentemente el sistema QCD, sistema que obrará como herramienta de control de trámites (Actualización mínimo cada 8 días).</p>	<p>cierra a este evento. Las acciones tomadas buscan reducir el riesgo.</p>
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Dentro de los hallazgos de la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República	<p>PLAN DE ACCION</p> <p>Objetivo: Excluir de nómina de</p>	Se hizo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva y/o Preventiva	Tratamiento realizado por la URO
	se relaciona el siguiente: "Del cruce de base de datos con la nómina de FONPRECON con corte a 31 de diciembre de 2016 con base de datos referente al estado de cédulas de ciudadanía suministrada por la Registraduría nacional, se evidenció que 12 registros de cédulas aparecen en estado 21 "canceladas por muerte"	<p>pensionados el 100% las personas fallecidas inmediatamente se presente la novedad, de tal forma que no se efectúen pagos de mesadas sin que haya lugar a ello.</p> <p>META DE RESULTADOS: Contar con la información oportuna para excluir de nómina a los pensionados fallecidos, una vez se presente la novedad.</p> <p>PRESUPUESTO: Recurso Humano: Subdirectora de Prestaciones Económicas, Coordinador, servidores contratistas y de planta.</p> <p>ACTIVIDADES: Implementar en el procedimiento de pago de nómina de pensionados un cruce adicional de base de datos, previo al giro, que sea realizado por el área de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera de FONPRECON.</p> <p>Solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil el acceso a bases de datos de Registros de Defunción.</p>	<p>detailladas en el formato de acciones correctivas y se efectuó el cierre del evento el 5 de diciembre de 2017. Las acciones tomadas buscan reducir el riesgo.</p>
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	<p>FONPRECON expidió la Resolución 0516 de 19 de octubre de 2016, a través de la cual reconoció indemnización sustitutiva a favor de la señora YOLANDA PARRA CRUZ, en cuantía de \$2.373.360.32, decisión contra la cual interpuso recurso de reposición, el cual fue resuelto con resolución No. 0684 del 27 de diciembre de 2016, confirmándola en su integridad. Posteriormente, con el oficio No. 20173160082212 del 23 de agosto de 2017 se remitió a la Subdirección Administrativa y Financiera para el pago el 25 de agosto de 2017 y consignándose el valor de la indemnización sustitutiva en la cuenta de ahorros de la peticionaria el 4 de septiembre de 2017. Presentándose demora en el pago de la prestación reconocida a la afiliada. Factor interno: errores humanos.</p>	<p>PLAN DE ACCION Objetivo: Los actos administrativos que se encuentran en firme y están debidamente notificados deben entregarse de manera inmediata a nómina, con el fin de que se ingrese la novedad correspondiente.</p> <p>META DE RESULTADOS: A 31 de diciembre de 2017, el 100% de los actos administrativos que se encuentren en firme y que deban incluirse en nómina de pensionados deben ser reportados en forma inmediata a los servidores encargados de incluir las novedades a la citada nómina.</p> <p>PRESUPUESTO: Recurso Humano: Subdirectora de Prestaciones Económicas, Coordinador, notificadora y liquidadores de nómina.</p>	<p>Se hizo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas detalladas en el formato de acciones correctivas y se efectuó el cierre del evento el 31 de diciembre de 2017. Las acciones tomadas buscan reducir el riesgo.</p>



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva y/o Preventiva	Tratamiento realizado por la URO
		<p>ACTIVIDADES:</p> <p>El líder del proceso realizará una inducción a la persona encargada de las notificaciones de resoluciones haciendo énfasis en la importancia de verificar que las resoluciones notificadas se les dé el trámite correspondiente.</p>	
GESTIÓN JURÍDICA	<p>FONPRECON inició un proceso de cobro coactivo contra el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá No. 06-076, por las cuotas partes pensionales de las siguientes personas: Benjamín Bogotá Cubillos, Arnoldo Casas Sánchez, Alejandro Cruz Guarín, Javier Alfonso García Bejarano, Hector Lorduy Rodriguez, Edilberto Quevedo Quevedo, Hernán Peñalosa Castro. El 23 de enero de 2008, el Fondo de Previsión del Congreso de la República profirió el auto No. 21 del 15 de mayo de 2008, mediante el cual fueron resueltas las excepciones propuestas por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá- Secretaría de Hacienda de Bogotá.</p> <p>El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá- Secretaría de Hacienda de Bogotá, apeló el citado auto, el cual fue concedido mediante el Auto N° 067 del 18 de febrero de 2008 en el efecto suspensivo.</p> <p>El Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección "C" por medio del Auto N° 623 del 19 de agosto de 2015 resolvió avocar conocimiento de la apelación impetrada por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá- Secretaría de Hacienda de Bogotá. Posteriormente el Tribunal procedió a resolver el recurso de apelación en el cual resolvió revocar la resolución N° 021 del 15 de enero de 2008, mediante el cual el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República resolvió las excepciones propuestas por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá- Secretaría de Hacienda de Bogotá, en contra del mandamiento de pago del 5 de junio de 2006 y decretó probada la excepción de falta de ejecución del título por falta de la comunicación al deudor de la</p>	<p>PLAN DE ACCION</p> <p>Objetivo: Fortalecer la exigibilidad de las obligaciones a favor de FONPRECON por cuotas partes pensionales. META DE RESULTADOS: junio 28 de 2018 PRESUPUESTO: Recurso Humano.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <p>Mesa de trabajo con la participación de la Subdirección de Prestaciones Económicas, Subdirección Administrativa y Financiera, Cartera y la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de proponer que se analicen los casos existentes y establecer medidas para mitigar el riesgo.</p> <p>Se realizará cronograma estableciendo actividades y responsables.</p> <p>Elaboración del cronograma para aprobación de la Dirección General.</p> <p>Seguimiento al cronograma y plan de acción propuesto</p>	<p>Se está haciendo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas detalladas en el formato de acciones correctivas y se tiene previsto como fecha límite para cerrar el evento junio 30 de 2018</p> <p>Las acciones tomadas buscan reducir el riesgo.</p>



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva y/o Preventiva	Tratamiento realizado por la URO
	resolución que asignó la cuota parte. Factor externo al proceso Gestión Jurídica: errores humanos.		
GESTIÓN JURÍDICA	<p>La señora Ana Mercedes Hernández Tapias identificada con C.C. 65.550.952 solicitó el reconocimiento de unas cesantías parciales al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Mediante resolución N° 0194 del 18 de mayo de 2017, proferida por FONPRECON, se negó el reconocimiento y pago de las cesantías parciales toda vez que la señora Hernandez Tapias no aportó los documentos probatorios para hacerse al reconocimiento de las cesantías parciales deprecadas, esto es, el certificado de tradición que acredite su condición de propietaria, como quiera que fundó su petición en la revisión mejora y ampliación de vivienda. De cara a la decisión adversa a sus intereses, la mencionada señora, presentó recurso de reposición, concentrando su réplica en que se le concediera un plazo para aportar el certificado de tradición del bien inmueble. En el Trámite de reposición solo hasta el día 7 y 18 de julio de 2017, la reclamante aportó la totalidad de los elementos materiales probatorios, con los cuales se procuró el reconocimiento prestacional, Como quiera que los anteriores elementos aportados le permitían a la asegurada consolidar el derecho a las cesantías parciales, mediante memorando 20172100023963 de fecha 25 de julio de 2017, se solicitó a la Subdirección de Prestaciones Económicas liquidación de las cesantías parciales de la señora Hernández Tapias. La anterior fue atendida y comunicada con memorando N° 20174000024473 de fecha 28 de julio de 2017, por valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$126.427.765.00) Se proyectó resolución por medio de la cual se ordenaba el reconocimiento de unas cesantías parciales a favor de la señora ANA MERCEDES HERNANDEZ TAPIAS No. 0345 de fecha 8 de agosto de 2017, la cual se firmó sin certificado de</p>	<p>PLAN DE ACCION</p> <p>Objetivo: Evitar que se reconozcan prestaciones económicas sin solicitud de disponibilidad presupuestal en sede de recursos de reposición y revocatorias directas.</p> <p>META DE RESULTADOS: 30 de diciembre de 2017</p> <p>PRESUPUESTO: Recurso Humano.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <p>Modificar el procedimiento recursos de reposición y revocatoria directa de prestaciones económicas versión dos, adicionando un numeral en el cual se indique como se debe adelantar el trámite de solicitud de disponibilidad presupuestal cuando se trate de auxilio de cesantía o auxilio funerario.</p> <p>Socializar el procedimiento con los servidores del Proceso Gestión Jurídica.</p> <p>Monitorear en forma mensual el riesgo 1 extemporaneidad verificando que el control No. 5 se esté realizando.</p>	<p>Se hizo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas detalladas en el formato de acciones correctivas y se efectuó el cierre del evento el 3 de enero de 2018.</p> <p>Las acciones tomadas buscan reducir el riesgo.</p>



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva y/o Preventiva	Tratamiento realizado por la URO
	disponibilidad presupuestal que respalda la obligación contraída por la Entidad.		

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Por todo lo anteriormente mencionado, la URO ha realizado las diferentes actividades de identificación, medición, monitoreo y control de riesgos cumpliendo con los procedimientos establecidos.

Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno, dentro de las auditorías internas programadas o especiales evalúa los mapas de riesgos de cada uno de los procesos verificando que los controles establecidos para cada riesgo aborden las causas, minimizando su impacto y materialización en los procesos. Así mismo, los hallazgos que surjan de cada una de las auditorías son de conocimiento de la URO, para que se evalúen y se determine su inclusión en los mapas de riesgos correspondientes.